[X] INFRA
FIBRAE

AVISO CORPORATIVO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE LAS EXENCIONES DE TRANSICIÓN PREVISTAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF S1 Y NIIF S2 PARA LA DIVULGACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Ciudad de México, 20 de abril de 2026– Fideicomiso XINFRA (BIVA: "XFRA 22" y "XFRA 22-2") ("XINFRA") El fideicomiso irrevocable número 4640 celebrado entre Promotora Mexpac, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Administrador Interno, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario Emisor"), Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso F/4747 como promotor (el "Promotor") y Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como representante común (el "Representante Común"), con fundamento con el Artículo 33, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las "Disposiciones"), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)S1 "Requerimientos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad" y NIIF S2 "Información a Revelar con el clima") hace del conocimiento del público inversionista, que optará por acogerse a las exenciones de transición previstas en las normas antes referidas, para el primer año de implementación de las mismas respecto de prórroga, revelación únicamente de riesgos y oportunidades de cambio climático. En ese sentido:

1. Prórroga en la fecha de presentación. De conformidad con lo establecido en el párrafo E4 del Apéndice E de la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad, en el primer periodo anual en el que la Emisora aplique dicha Norma, se permite presentar la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad con posterioridad a la publicación de los estados financieros anuales, pudiendo hacerlo de manera paralela a la información financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso. En virtud de lo anterior, la XINFRA presentará su Informe de Sostenibilidad a más tardar el 31 de julio de 2026.

2. Revelación limitada a riesgos y oportunidades relacionados con el clima. De conformidad con el párrafo E5 del Apéndice E de la NIIF S1, en el primer periodo anual de aplicación, se permite a la Emisora revelar información únicamente sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, de acuerdo con la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima, aplicando los requerimientos de la NIIF S1 solo en la medida en que estén relacionados con dicha información.

3. Facilidades transitorias de la NIIF S2. De conformidad con los párrafos C3, C4 y C5 del Apéndice C de la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima, XINFRA se acoge a las siguientes facilidades aplicables al primer periodo anual de aplicación:

   (i) no se requiere la presentación de información comparativa;
   (ii) se permite el uso de un método de medición de emisiones de gases de efecto invernadero distinto al Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Un Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (2004), en caso de que la Emisora hubiere utilizado un método diferente en el periodo inmediato anterior; y

Relación con Inversionistas
Lorena Barrientos | ri@xinfra.mx
www.xinfra.mx
T. 52 (55) 4744-1100

(iii) no se requiere la revelación de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3, incluyendo, en su caso, la información adicional sobre emisiones financiadas.

En virtud de lo anterior, XINFRA presentará su Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025, elaborado de conformidad con las Normas NIIF S1 y S2, a más tardar el 31 de julio de 2026, de manera paralela a la información financiera del segundo trimestre del presente ejercicio, en los términos y plazos permitidos por las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que estimen pertinente.

Acerca de XINFRA

XINFRA es un vehículo que consolida activos de infraestructura en México. XINFRA representa una plataforma diferenciada y diversificada para invertir en los diferentes subsectores de infraestructura en México a través de activos estabilizados administrados por un equipo profesional y sofisticado. XINFRA es administrado por Promotora Mexpac S.A. de C.V., cuyo equipo directivo cuenta, de manera colectiva, con más de 100 años de experiencia en capital privado, sector infraestructura, banca de inversión y mercados de capital.

Aviso Legal

Este boletín de prensa puede contener ciertas estimaciones sobre los resultados y perspectivas de XINFRA. No obstante lo anterior, los resultados reales que se obtengan, podrían variar de manera significativa de estas estimaciones. Estas proyecciones y estimaciones, las cuales se elaboraron con referencia a una fecha determinada, no deben ser consideradas como un hecho. XINFRA no tiene obligación alguna para actualizar o revisar ninguna de estas proyecciones y estimaciones, ya sea como resultado de nueva información, futuros acontecimientos y otros eventos asociados.

Este comunicado no constituirá una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra. La venta de estos valores no se llevará a cabo en ningún estado o jurisdicción en el que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal sin que medie su registro o calificación de acuerdo con las leyes de valores de dichos estados o jurisdicciones.

Relación con Inversionistas
Lorena Barrientos | ri@xinfra.mx
www.xinfra.mx
T. 52 (55) 4744-1100